

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

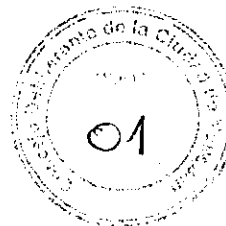
EXPRESASE el reconocimiento a la trayectoria institucional, social y deportiva del Club Social y Deportivo El Biguá.



Comunidad | Neuquínizate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 25 de Junio de 2026.-

**A la Presidenta
del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 069/2026

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-

Cia. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Expediente N° , y;

CONSIDERANDO:

Que, su destacada trayectoria, la tarea social y el desarrollo deportivo del Club Social y Deportivo El Biguá en la comunidad de Neuquén, que viene realizando desde su fundación, ha marco una huella por todos reconocida.

Que el Club Social y Deportivo El Biguá fue fundado el 11 de febrero de 1942, con un reglamento simple orientado en un principio a fomentar la pesca, respetar la naturaleza y conservar las aguas y los ambientes limpios. Es uno de los clubes más antiguos de la ciudad de Neuquén y el primero en establecerse a orillas del brazo del río Limay.

Que nació gracias a un grupo de pioneros, conformado por comerciantes y empleados (tanto argentinos como extranjeros), que frecuentaban de manera natural las costas del río Limay.

Que, su nombre se debe al pájaro biguá que con su gran pico, hace picadas al agua y saca su presa y levanta vuelo sin dificultad, con su presa. Los antiguos hombres de la zona lo llamaban "el zorro de agua". Por lo que era la competencia directa de aquellos pescadores, que año tras año en cada temporada se reunían en las costas del Limay para practicar su deporte, limpiar la zona elegida, compartir asados y transmitir el arte de la pesca a sus hijos y nietos.

Que desde hace 84 años ha sido un pilar fundamental para la inclusión social, la promoción de valores y el desarrollo humano a través del deporte en nuestra ciudad, a partir que se fuera configurando como un club social y deportivo que reúne a más de 300 grupos familiares que utilizan sus instalaciones como lugar de esparcimiento, recreación y de práctica deportiva, durante todo el año.

Que la Institución alberga a cientos de niños, jóvenes y adultos en diversas disciplinas (como básquet, voleibol, natación, canotaje, Educación Física y actividades recreativas), brindando un espacio inicial seguro, formativo y de contención.

Cjta. Laura Pérez
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Que su ubicación estratégica, en sobre la vera de un brazo del río Limay, no solo fomenta los deportes acuáticos, sino también el contacto responsable con la naturaleza y su entorno.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

Artículo 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal la trayectoria institucional, social y deportiva del Club Social y Deportivo El Biguá de la ciudad de Neuquén, reconociendo su valioso aporte a la comunidad y al desarrollo social y deportivo de todos aquellos que asistieron a sus instalaciones.

Artículo 2º: DE FORMA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N° 53484	
Fecha 25/06/26	Folios: 02 Hora: 11:30
Firma: Merco [Firma]	
Dirección General Legislativa	

Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque C
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

25/06/2026	ENTRADA N° 534/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 04-B-2026 Nota n° /	
Recibió Merco 02 Topi	
Firma [Firma]	FECHA DE ENTRADA (D.G.L.) 1/20

02.07.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 11/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa